

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15849 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2000, y se dispone su publicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 22 de mayo de 2000, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado,

Este centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Reales Decretos 2900/1981, de 13 de noviembre, y 1251/1997, de 24 de julio, así como la Orden de 5 de marzo de 1996 por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Salamanca	Benavente	Cristina Gutiérrez Izard.
Valladolid	Ávila	Eusebio Javier González Lasso de la Vega.
Vigo	A Estrada	Dolores Torres Vila.
Vigo	Lalín	María Teresa Sancho Sánchez.

Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Corredores de Comercio Colegiados:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Cádiz	La Línea de la Concepción	Guillermo Ruiz Rodero.
Málaga	Fuengirola	Gregorio I. Martín Mayoral.
Málaga	Vélez Málaga	María Sierra Barbe García.
Sevilla	Sevilla	Juan Butiña Agustí.

Comunidad Autónoma de Canarias

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Las Palmas	Puerto del Rosario .	Francisco Bañegil Espinosa.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Barcelona	Barcelona	Agustín Viana Ocón.
Tarragona	Reus	Gerardo Mármol Llombart.
Tarragona	Valls	Jesús Ángel Pérez Espuelas.
Tarragona	Esplugues de Llobregat	Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Palma de Mallorca .	Ciudadella de Menorca	Iván Angoitia García.
Palma de Mallorca .	Inca	María Pilar Corral García.
Palma de Mallorca .	Mahón	José Félix Steegmann López-Doriga.

Comunidad Autónoma de Madrid

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Toledo	Aranjuez	Ángel Aguilar Navarro Reverter.
Toledo	Parla	Ceferino Argüello Reguera.
Toledo	Torrejón de Ardoz .	Ricardo Novoa Botas.

Comunidad Autónoma de Navarra

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Pamplona	Estella	Alfredo Aldaba Yoldi.
Pamplona	Tudela	Luis Ignacio Leach Ros.

Comunidad Autónoma de Valencia

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Alicante	Torre Vieja	Juan José Martínez Román.
Castellón	Vinaròs	Jesús María Gallardo Aragón.
Valencia	Paterna	Jesús Ibáñez Calomarde.
Valencia	Silla	Eduardo Lluna Aparisi.
Valencia	Silla	Santiago Mompó Gimeno.
Valencia	Sueca	Aránzazu Ángeles Muñoz Miralles.

Segundo.—El Corredor de Comercio Colegiado don Ceferino Argüello Reguera, que en virtud de esta Resolución pasa destinado a la plaza mercantil de Parla, perteneciente al Colegio de Toledo,

continuará en la situación de excedencia forzosa a tenor de lo previsto en el artículo 59.2 del Reglamento corporativo.

Tercero.—Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición las vacantes de las plazas mercantiles de Granollers y Mollet del Vallès, pertenecientes al Colegio de Girona; Las Palmas, perteneciente al Colegio de Las Palmas; Ciudad Real, perteneciente al Colegio de Toledo, y Valencia, perteneciente al Colegio de Valencia, habiendo sido adjudicadas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Cuarto.—En virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, una vez resuelto el presente concurso de traslado, quedarán amortizadas, además de las plazas que se citaban en las Resoluciones de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 10 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), 20 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 6 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y 7 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17), las siguientes plazas:

Una de Gijón, del Colegio de Gijón.

Una de Oviedo, del Colegio de Oviedo.

Quinto.—La correspondiente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas antes citadas, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución (artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de agosto de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

UNIVERSIDADES

15850 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos María López de la Cuadra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Animal», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos María López de la Cuadra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Animal», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Sevilla, 20 de julio de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

15851 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2000, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hacen públicos los nombramientos de don Víctor Ferreres Comella, don Josep María Argiles Bosch, don Ángel López Nicolás, don Vicent Caselles Costa y doña Coloma María Ballester Nicolau.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», he resuelto:

1. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Víctor Ferreres Comella, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», del Departamento de Derecho.

2. Nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Josep María Argiles Bosch, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía y Empresa.

3. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Ángel López Nicolás, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía y Empresa.

4. Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» a don Vicent Caselles Costa, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Tecnología (en constitución).

5. Nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Pompeu Fabra» a doña Coloma María Ballester Nicolau, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Tecnología (en constitución).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 27 de julio de 2000.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

15852 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hacen públicos los nombramientos de los señores don Daniel Serra de la Figuera, don Pelegrín Viader Canals y don Jaime Paradís Balaux.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra a don Daniel Serra de la Figuera del área de conocimiento «Organización de Empresas», del Departamento de Economía y Empresa.

Segundo.—Nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pompeu Fabra a don Pelegrín Viader Canals del área